



ARTÍCULO 14, fracción XXV

Fracción XXV. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.

Ejercicio	Trimestre	Capítulo de gasto (clave)	Denominación del capítulo de gasto	Presupuesto asignado	Presupuesto ejercido	Hipervínculo Informe de avance trimestral enviado a la Sría de Finanzas	Hipervínculo Sría. De Finanzas, Informe de Avance Programático Presupuestal trimestral y acumulado	Hipervínculo a los Estados de posición o situación financiera	Hipervínculo al Estado de resultados	Hipervínculo al Estado de situación presupuestal
2014	Enero-Marzo	1000	Servicios Personales	159,088,899.00	31,338,215.63		Vínculo	Nota: La información contable financiera de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es consolidada por la Secretaría de Finanzas, lo anterior, de conformidad al artículo 124 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que a la letra dice: Artículo 124.- La información financiera, presupuestal, programática y contable que emane de los registros de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, será la que sirva de base para que la Secretaría elabore los informes trimestrales así como de formular la Cuenta Pública del Distrito Federal y someterlos a la consideración del Jefe de Gobierno para su presentación en los términos de la Constitución y del Estatuto. La información contable financiera de aquellas Entidades que operen con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, será consolidada por la Secretaría. Los Órganos Autónomos y de Gobierno remitirán oportunamente los estados financieros e información a que se refiere el párrafo anterior al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, para su incorporación, en capítulo por separado, a los Informes Trimestrales y Cuenta Pública.		
		2000	Materiales y Suministros	6,733,068.00	313,038.74					
		3000	Servicios Generales	50,544,980.00	5,391,343.21					
		4000	Ayudas, Subsidios	.00	.00					
		5000	Bienes Muebles e Inmuebles	14,000,000.00	1,600,276.00					
		6000	Obra Pública	.00	.00					
2014	Enero-Junio	1000	Servicios Personales	159,088,899.00	75,568,343.01		Vínculo	Nota: La información contable financiera de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es consolidada por la Secretaría de Finanzas, lo anterior, de conformidad al artículo 124 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que a la letra dice: Artículo 124.- La información financiera, presupuestal, programática y contable que emane de los registros de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, será la que sirva de base para que la Secretaría elabore los informes trimestrales así como de formular la Cuenta Pública del Distrito Federal y someterlos a la consideración del Jefe de Gobierno para su presentación en los términos de la Constitución y del Estatuto. La información contable financiera de aquellas Entidades que operen con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, será consolidada por la Secretaría. Los Órganos Autónomos y de Gobierno remitirán oportunamente los estados financieros e información a que se refiere el párrafo anterior al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, para su incorporación, en capítulo por separado, a los Informes Trimestrales y Cuenta Pública.		
		2000	Materiales y Suministros	6,733,068.00	1,020,379.41					
		3000	Servicios Generales	50,544,980.00	19,449,876.96					
		4000	Ayudas, Subsidios	.00	.00					
		5000	Bienes Muebles e Inmuebles	14,000,000.00	3,713,077.55					
		6000	Obra Pública	.00	.00					
2014	Enero-Septiembre	1000	Servicios Personales	159,088,899.00	111,879,532.55		Vínculo	Nota: La información contable financiera de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es consolidada por la Secretaría de Finanzas, lo anterior, de conformidad al artículo 124 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que a la letra dice: Artículo 124.- La información financiera, presupuestal, programática y contable que emane de los registros de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, será la que sirva de base para que la Secretaría elabore los informes trimestrales así como de formular la Cuenta Pública del Distrito Federal y someterlos a la consideración del Jefe de Gobierno para su presentación en los términos de la Constitución y del Estatuto. La información contable financiera de aquellas Entidades que operen con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, será consolidada por la Secretaría. Los Órganos Autónomos y de Gobierno remitirán oportunamente los estados financieros e información a que se refiere el párrafo anterior al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, para su incorporación, en capítulo por separado, a los Informes Trimestrales y Cuenta Pública.		
		2000	Materiales y Suministros	6,733,068.00	2,351,683.00					
		3000	Servicios Generales	50,544,980.00	37,039,802.76					
		4000	Ayudas, Subsidios	.00	.00					
		5000	Bienes Muebles e Inmuebles	14,000,000.00	6,827,004.19					
		6000	Obra Pública	.00	.00					
2014	Enero-Diciembre	1000	Servicios Personales	159,088,899.00	166,204,902.75		Vínculo	Nota: La información contable financiera de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es consolidada por la Secretaría de Finanzas, lo anterior, de conformidad al artículo 124 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que a la letra dice: Artículo 124.- La información financiera, presupuestal, programática y contable que emane de los registros de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, será la que sirva de base para que la Secretaría elabore los informes trimestrales así como de formular la Cuenta Pública del Distrito Federal y someterlos a la consideración del Jefe de Gobierno para su presentación en los términos de la Constitución y del Estatuto. La información contable financiera de aquellas Entidades que operen con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, será consolidada por la Secretaría. Los Órganos Autónomos y de Gobierno remitirán oportunamente los estados financieros e información a que se refiere el párrafo anterior al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, para su incorporación, en capítulo por separado, a los Informes Trimestrales y Cuenta Pública.		
		2000	Materiales y Suministros	6,733,068.00	4,426,955.73					
		3000	Servicios Generales	50,544,980.00	66,974,749.87					

2014	LIQUIDACIONES	4000	Ayudas, Subsidios	.00	.00
		5000	Bienes Muebles e Inmuebles	14,000,000.00	12,393,393.19
		6000	Obra Pública	.00	.00



[VER PLAN](#)

El resultado del control de cuentas de la Cuenta Pública del Distrito Federal y su remisión a la consideración del Jefe de Gobierno para su presentación en los términos de la Constitución y del Estatuto. La información contable financiera de aquellas Entidades que operen con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, será consolidada por la Secretaría. Los Órganos Autónomos y de Gobierno remitirán oportunamente los estados financieros e información a que se refiere el párrafo anterior al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, para su incorporación, en capítulo por separado, a los Informes Trimestrales y Cuenta Pública.

Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2014

Fecha de validación: 03 de Febrero de 2015

ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

NOTA: Los Informes de Avance Trimestral, son documentos integrales, en ellos se incluye lo correspondiente a "Equidad de género", éstos anteriormente se publicaban por separado, sin embargo, es conveniente aclarar que no se ha eliminado información, únicamente se ha organizado ésta publicando el Informe de Avance Trimestral que también concentra lo correspondiente a Equidad de Género.

Una razón más para publicar sólo el documento integral es con la finalidad de hacer más rápida la descarga de este archivo.